

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020-0048 00

De acuerdo con la documental aportada al protocolo, el Despacho RESUELVE:

1. Tener por agregada al protocolo comunicación remitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DÍAN, la cual da cuenta que el demandado Celso Mauricio Cobos Rocha, en su calidad de actual propietario del bien inmueble aquí cautelado y que es objeto de la dación en pago aportada al plenario, no tiene obligaciones insolutas con dicha entidad **y póngase en conocimiento de las partes.**
2. Como consecuencia de lo anterior y previo a resolver lo solicitado por las partes mediante correo electrónico de fecha 02 de agosto de 2021, **se le insta para que, en el término de ejecutoria, expongan lo que a bien tengan. Vencido el término anterior se procederá según corresponda frente a dicho petitorio.**
3. Por secretaría, **verifíquese la existencia o no a la fecha de solicitud alguna de remanentes en el presente asunto.**

Vencido el término anterior ingresen las diligencias al despacho para resolver según corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 11 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7dff196eb8fa5ac0925525bd61678be061e8aac4c6dd3b74dd6d8c945d4b93**

Documento generado en 10/10/2022 06:50:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

132235402-V23716 1322745625050 EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA No 11001-31-03-005-2020-00048-00 Oficio No 0876 de 25/07/2022 De: DAIMLER COLOMBIA S.A. NIT. 830.044.266-2 Contra: LUZ STELLA COBOS ROCHA C.C. 52.107.088 20-09-2022
DIVISION DE COBRANZAS

corresp_salida_bog-imp <corresp_salida_bog-imp@dian.gov.co>

Mar 20/09/2022 9:24 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

Radicado de Salida No. 132235402-V**23716**
Bogotá D.C.

Señor (a):

Señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA No 11001-31-03-005-2020-00048-00 Oficio No 0876 de 25/07/2022 De: DAIMLER COLOMBIA S.A. NIT. 830.044.266-2 Contra: LUZ STELLA COBOS ROCHA C.C. 52.107.088 Radicado No 032E2022947928 de 4/08/2022

Anexos: **1** PDF

Reciba un cordial saludo,

Mediante el presente correo electrónico el G.I.T. de Documentación de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, se permite comunicarle el oficio de la referencia. Este oficio, es comunicado de manera electrónica de acuerdo con el procedimiento PR-FI-0159 versión 5 y con fundamento en los lineamientos para el manejo de correspondencia establecidos mediante memorandos No. 000193 del 05 de octubre de 2021 y No. 000128 del 01 julio de 2022. Por lo cual, podrá observar un adjunto al presente correo, con toda la información que le está siendo comunicada electrónicamente.

Este buzón de salida es exclusivo para la comunicación de oficios, por lo cual, no es un buzón destinado para la recepción de documentación y/o información. Por lo cual, de considerar que debe realizar una respuesta a la comunicación adjunta, podrá radicarla por medio de canales físicos o virtuales que la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá pone a su disposición, así:

1. Buzón electrónico de correspondencia de entrada de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá: Corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co
2. Sistema de PQRSD mediante el siguiente enlace: <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

3. Ventanilla Única de correspondencia de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá: carrera 6 No. 15-48, piso 1 de Bogotá D.C., en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Es importante tener en cuenta que, las peticiones, recursos y demás escritos que deban presentarse ante la U.A.E. DIAN, podrán realizarse personalmente o, en forma electrónica (Art. 559 del E.T.) y que la presentación personal no será necesaria cuando la firma de quien suscribe el documento se encuentre autenticada o con presentación personal ante Notario Público (Art. 724 del E.T.).

Cordialmente,

Grupo Interno de Trabajo de Documentación
División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
UAE-DIAN

Carrera 6 No. 15 – 32 Edificio BCH - Piso 1 y 13, Bogotá D.C.
Correo: corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co
Teléfono: 4090009

[Instrucciones alternativas de VTC](#)



POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#) | [Legal](#)

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

1322745625050



Bogotá, 9 de septiembre de 2022

Señores:
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA

Ref. EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA No 11001-31-03-005-2020-00048-00
Oficio No 0876 de 25/07/2022
De: DAIMLER COLOMBIA S.A. NIT. 830.044.266-2
Contra: LUZ STELLA COBOS ROCHA C.C. 52.107.088
Radicado No 032E2022947928 de 4/08/2022

Cordial saludo

De acuerdo con la solicitud elevada ante la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá y recibido en el GIT Administración Cobro de Menor Cuantía este Despacho informa que la contribuyente: LUZ STELLA COBOS ROCHA NIT. 52.107.088-8 a la fecha NO presenta deudas exigibles tributarias con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Seccional Bogotá por concepto de impuestos tributarios, aduaneros y/o cambiarios. Por lo anterior no se requiere que su despacho deje a disposición de la Dirección Seccional de Impuestos Nacionales- DIAN ninguna medida de embargo en lo que se refiere dentro del proceso de los demandados, por lo tanto, se levantan las solicitudes de remanentes o prelación de créditos.

Cordialmente,

DORA SANTAMARIA
SANTAMARIA

Firmado digitalmente por DORA
SANTAMARIA SANTAMARIA
Fecha: 2022.09.09 16:38:51 -05'00'

DORA SANTAMARIA SANTAMARIA
Funcionaria GIT Administración Cobro de Menor Cuantía
División de Gestión de Cobranzas

A partir de la fecha el buzón para radicación de comunicaciones oficiales de la Dirección Seccional del Impuestos es corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de **Impuestos de Bogotá**
Antiguo BCH Cra. 6 N° 15-32 piso 2A PBX PBX 409 00 09 EXT. 325701
Código postal 110321
www.dian.gov.co